



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN N° 293-DP-2013

VISTO: La resolución 242-DP-2013 y la factura N°: 0001-00002563 de \$ 750,00 del 18 de octubre de 2013, de Juan Carlos Alberto Rivas,y;

CONSIDERANDO:

- Que por medio de resolución 242-DP-2013 se aprobó el convenio celebrado por la Asociación Civil Abuelas de Plaza de Mayo y esta Defensoría donde se asumió un compromiso de colaboración y acompañamiento;
- Que dicha factura obedece al pago del almuerzo de la capacitación docente "Las Abuelas nos cuentan",organizado por Abuelas de Plaza de Mayo y Red por la Identidad de los Lagos del Sur.
- Que debe emitirse orden de pago de rigor;
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación;
- Que por ello , en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche 76,77,78,79 y Ordenanza 1749-CM-07

LA DEFENSORIA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE:

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable a emitir órdenes de pago a favor de de Juan Carlos Alberto Rivas C.U.I.T. N° 20-10426923-1 a fin de cancelar la factura "C" N° 0001-00002563 por la suma de \$ 750,00 (**Pesos Setecientos Cincuenta**) por la compra de doce y media docenas de empanadas.
2. **IMPUTAR** a la partida presupuestaria 13.1.00.00.6.1.3.0.01.01.14 (Gastos Cortesía y Homenaje).
3. **TOMAR** conocimiento a las áreas correspondientes.
4. La presente Resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Sebastián René Vázquez.
5. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 29 de Octubre de 2013.



Dr. SEBASTIÁN RENÉ VÁZQUEZ
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche



Dra. Andrea F. Galaverna
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche